



Acta N° 021-2023-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2023-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

En la Oficina perteneciente a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, ubicado en la Av. Defensores de la Paz S/N – Plaza Principal, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, región Junín, siendo las **10:30** horas del **23 de noviembre de 2023**, el Sub Gerente de Logística Bach/Cont. PETER G. CORDOVA EGOAVIL, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A/MDRN, de fecha 03 de Enero del 2023, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, encargado de conducir el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 030-2023-OEC/MDRN – Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA KOMATSU D65X SERIE 80808; DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO, A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS**; da inicio a la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC da inicio al Acto Privado verificando el registro de participantes electrónico, el cual se llevó a cabo del 01.02.2023 al 07.02.2023, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486039982	SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L. SANGAMOTORS E.I.R.L.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20486039982	
2	Proveedor con RUC	20568872453	ROMILU COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA E.I.R.L.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20568872453	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.6 Presentación de Ofertas, establece en su primer párrafo: *“El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.”*; siendo ello, verificado el SEACE se tienen las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/acciones
1	20486039982	SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L. SANGAMOTORS E.I.R.L.	22/11/2023	21:39:56	20486039982	22/11/2023	21:40:09	Enviado	Valido	

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS – Apertura de ofertas electrónicas

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal (...). En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo (...)	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los	NO CORRESPONDE





Acta N° 021-2023-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2023-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.
integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE ADMITIDA

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de las ofertas, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al PRECIO, concordante al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO
SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.	S/ 150,200.00

La evaluación se basó en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el inciso 74.2, literal a), que a letra dice: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Dónde:

i = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i.

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio

Nombre o Razón Social	PUNTAJE ECONÓMICO
SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Nombre o Razón Social	PUNTAJE ECONÓMICO	MYPE BONIFICACIÓN 5%	BONIFICACIÓN DE 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL
SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.	100.00	5.00	10.00	115.00

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:



Acta N° 021-2023-OEC-MDRN:

Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 030-2023-OEC/MDRN – Primera Convocatoria

De una revisión integral de las ofertas podemos evidenciar lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Presenta y acredita correctamente
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Presenta y acredita correctamente
B. <u>PERFIL DEL PERSONAL CLAVE</u>	Presenta y acredita correctamente
C. <u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</u>	Presenta y acredita correctamente
D. <u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u>	Presenta y acredita correctamente
RESULTADOS	CALIFICA

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, Otorga la Buena pro al postor: **SAN GABRIEL MOTORS E.I.R.L.**, ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2023-OEC/MDRN (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA KOMATSU D65X SERIE 80808; DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO, A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS**; por la suma de **S/ 150,200.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 Soles)**, **SIN IGV**.

Siendo las 11:30 horas del día 23 de noviembre del 2023, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

Peter G. Cordova Egoavil
BACH. CONT. PETER G. CORDOVA EGOAVIL
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES